



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 SEPT. 2024	Hs. 11:47
Numero: 997	Fojas: 4
Expo. N°	
Girado:	
Revisión:	
JEREZ Daiara Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 79 /24  
LETRA: FORJA-CAE

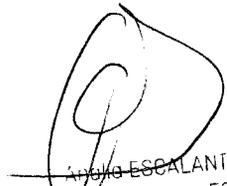
Ushuaia, 20 de Septiembre de 2024.-

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la planificación y ejecución de un plan integral de puesta en valor y mantenimiento del sector comprendido entre el portal de acceso a la ciudad de Ushuaia y la Rotonda del Indio, emplazada entre calles Perito Moreno y Héroes de Malvinas, según los argumentos que a continuación acompaño en cumplimiento de lo requerido por el artículo 94° de nuestro Reglamento interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

  
Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

## FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad es conocida como "la ciudad mas austral", "el fin del mundo" y la "puerta de entrada a la Antártida" y posee un flujo de actividad turística de notable relevancia. Es un destino que millones de personas sueñan con conocer, su entorno natural, el paisaje, la diversidad de fauna y flora particulares de este extremo remoto de la Patagonia atraen en cada temporada a oleadas de visitantes que circulan entre los distintos puntos de interés que la ciudad ofrece.

Es lógico asumir entonces que el municipio debe reflejar en sus acciones este reconocimiento, trabajando para fomentar y fortalecer nuestro perfil turístico y la calidad de la experiencia que brindamos a quienes nos visitan.

En tal sentido nuestra Carta Orgánica determina en su artículo 21 que *"el Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritario dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes (...) Conforman su desarrollo aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial y de uso del suelo, la adecuada implantación de equipamiento e infraestructura que conforman la oferta turística"*.

En idéntico sentido la norma exige al municipio fomentar la *"plena concientización de la importancia turística y la cultura anfitriona en la ciudad, ejerciendo los controles de calidad necesarios para garantizar un nivel adecuado de servicios"*.

En relación a las obligaciones que corresponden al Ejecutivo municipal en esta materia encontramos que el artículo 37 de nuestra COM dice: *"Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias: inciso 19 promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés cultural, histórico, y natural, representativas de la identidad de nuestra ciudad; (...) inciso 20 pto e) legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo"*.

Para satisfacer las demandas propias de la actividad turística se exige obviamente desarrollar planificadamente y mantener adecuadamente preservados ciertos puntos estratégicos e infraestructura que son en concreto la cara más visible de la ciudad para quienes nos visitan.

Necesariamente quienes arriban a nuestra ciudad por vía terrestre, al igual que quienes realizan recorridos, paseos y excursiones sobre la Ruta Nacional N° 3 circulan por el sector del portal de acceso, sitio donde además se emplaza el destacamento que efectúa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analia ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

el control de ingresos y egresos de la ciudad. El tramo que va desde este punto hasta la Rotonda del Indio es una postal de alto tránsito para turistas y residentes, por lo que constituye un sitio destacado.

Actualmente el sector de acceso a la ciudad luce como un tramo industrial en condiciones de abandono y falta de mantenimiento, sin ofrecer ningún servicio, información ni arreglo útil para toda la dinámica de circulación que encierra.

Debemos identificar este sector como uno de nuestros recursos mas visibles, asumiendo la planificación y ejecución de infraestructura y obras que serían de relevancia para impulsar mejores condiciones en nuestra imagen urbana y la oferta de la ciudad como destino turístico.

Este punto del mapa urbano de Ushuaia debería ser valorado y jerarquizado, poniendo en valor su fachada e infraestructura, reflejando una postal adecuada a la belleza de nuestra ciudad.

En virtud de lo expuesto, espero contar con el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la Resolución que a continuación se agrega.

Saludo muy atentamente.-



Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 ° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de un plan integral de puesta en valor del tramo comprendido entre el portal de acceso a la ciudad de Ushuaia y la Rotonda del Indio, teniendo en cuenta que constituye un punto estratégico destacado para el perfil turístico que se fomenta en base a lo normado por el artículo 21° de nuestra Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2 ° - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 124.  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia